

# CONTROL DE ALCOHOLEMIA

La ley establece que los conductores de transporte de pasajeros o de carga no pueden registrar alcohol en sangre.

Una conducción adecuada requiere lucidez y capacidad de reacción. El alcohol disminuye la capacidad de atención y es una de las principales causas de accidentes.

Cuatro Agentes de Tránsito verifican dos micros a la vez, acercando los instrumentos a las ventanillas para que choferes y acompañantes soplen.



**SI DA POSITIVO**

**SI DA NEGATIVO**



La unidad es introducida en el estacionamiento de la Terminal.



Se realiza el segundo test, para confirmar el resultado.



El micro continúa con su recorrido.

## SI LA CONTRAPRUEBA DA POSITIVO

- El responsable no podrá seguir viaje
- Enfrentará la acción judicial correspondiente.
- Para que los pasajeros puedan emprender su viaje, la CNRT se comunicará con la empresa propietaria de la unidad para que provea personal de recambio en condiciones de prestar el servicio, personal que también será testeado.